

www.ucargentina.org.ar

COMUNICADO DE PRENSA

YPF SA recibió la oferta de Gas Natural Fenosa a pesar de la prohibición expresa ordenada por la Justicia...

"La desobediencia de Gas Natural Fenosa, YPF y ENARSA a la decisión de la Justicia pone a las empresas y sus funcionarios al borde del delito"

Sostuvo el Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño, luego de conocerse por distintos medios periodísticos nacionales y extranjeros que la empresa española Gas Natural Fenosa (GNF) realizó la oferta por la provisión de 100 barcos de gas para los años 2014 y 2015 por un monto total estimado de 4500 millones de dólares y, además, que YPF SA, que actúa por mandato de ENARSA, se la recibió.

"Ambas acciones están expresamente vedadas por la orden del Juez Lavié Pico quien en el marco de los autos "Unión de Consumidores de Argentina c/ Estado Nacional – Ministerio de Planificación, YPF SA y otros s/ proceso de conocimiento" dispuso que **"...la empresa GAS NATURAL FENOSA SA se abstenga de participar en la convocatoria para el concurso privado para la compra de gas natural licuado (GNL), realizado por YPF SA, por cuenta y orden de ENARSA, hasta tanto se dicte sentencia definitiva."** Al tiempo que ordenó **"Poner en conocimiento de YPF SA y de ENARSA del alcance de la presente resolución cautelar, con el fin de hacerles saber que, en su caso, no deberán considerar la**

posible oferta que la empresa GAS NATURAL FENOSA SA pueda llegar a presentar en el marco de la convocatoria antes citada”.

“Claramente surge que ni Gas Natural Fenosa puede ofertar y, para el caso de hacerlo, YPF SA y ENARSA deben abstenerse de considerar la oferta. Según lo que hemos podido saber, en el medio de un concurso de precios por invitación oscuro y secreto, es que tanto GNF como YPF SA y ENARSA, han desobedecido la orden judicial”, informó Blanco Muiño.

“Por ello, nos hemos presentado ante el Juez de la causa denunciando esta novedad, solicitando se vuelva a oficiar a YPF SA y ENARSA para que se abstengan de adjudicar a Gas Natural Fenosa según lo dispuesto en la medida cautelar”, dijo Blanco Muiño. (Se adjunta copia del escrito presentado)

“En un estado de derecho, la desobediencia e incumplimiento de los mandatos judiciales vulneran el sistema democrático y el equilibrio de poderes, además, como en este caso, de burlar al propio Estado y al patrimonio de todos los argentinos. La actitud de los funcionarios públicos intervinientes y de Gas Natural Fenosa, consideramos, que habilitará al Juez de la causa a dar la intervención a la justicia penal que por derecho corresponde”, enfatizó Blanco Muiño.

“Cerca de cumplirse los 30 años del retorno a la democracia desde la Unión de Consumidores de Argentina, en particular, y desde la sociedad civil toda en general, trabajaremos para evitar que se atente contra las instituciones de la Constitución, desobedeciéndolas, y esperamos que los funcionarios rindan cuenta ante la Justicia y ante el pueblo todo”, finalizó Blanco Muiño.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de Octubre de 2013.

Se agradece muy especialmente la difusión.

Prensa: 15-3598-5223